

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 7 de marzo de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Abril 14 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2019 - 754
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	JAIRO ANDRÉS ZUÑIGA
Demandado	ALEXANDER GALLEGO RICO

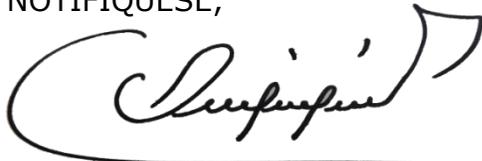
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Abril diecisiete de dos mil veintitrés.

Líbrense oficio con destino al proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2022-00171, adelantado en el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad, informando que el embargo de remanentes comunicado mediante oficio N° 0162, de fecha febrero 09 de 2023, dentro del proceso mencionado, promovido en contra del común demandado ALEXANDER GALLEGO RICO por parte del BANCO DE BOGOTÁ S.A., **SI SURTE EFECTOS LEGALES** en el presente proceso, toda vez que no existe medida de igual naturaleza sobre los mismos bienes.

Así mismo, póngase en conocimiento de la parte demandante el oficio proveniente de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, visible a consecutivo N° 10 y 11, para los efectos que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de abril de 2023.

No. 064



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4553c5d0874cd76477c09c6d1e95c158bd30ee680b52929d4f5cc8397177f37**

Documento generado en 14/04/2023 04:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>